GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETI

FRANQUEO A PAGAR

CUENTA Nº 07-0034



FICIAL

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **AUGUSTO RENE CARCAMO Director General**

AÑO LVII Nº 4643

Correo

Argentino

RIO GALLEGOS

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 358

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 3.510-"C"/09, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Oue mediante el presente actuado la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Oficial Principal de Policía José Luis LOPEZ, con retroactividad a partir del día 1º de septiembre del año 2009;

Que lo expuesto es consecuencia del no acatamiento del traslado ordenado oportunamente conforme Disposición D.1-Nº 562/09 y de los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo que se instruyera oportunamente, lo que dio lugar al dictado de la Disposición D.1-"C"-Nº 215/09, por parte de la Institución Policial;

Que de las pruebas aportadas en los presentes actuados y que el causante al efectuar su descargo no aporta pruebas que fundamenten el mismo (certificados médicos), Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno conforme a Dictamen 787/10, obrante a fojas 116, entiende que corresponde encuadrar la conducta del agente de Policía José Luis LOPEZ como falta GRAVE, en las previsiones del Artículo 11º - Inciso 4), (Abandono de Servicio) del Decreto Nº 2091/72, que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34º del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley Nº 746, decretando la cesantía del mismo (Art. 10 del citado cuerpo legal);

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 852/11 y A.E.SL y T-N° 192/11, emitido por Asesoría Letrada y Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 155 y 161/162 respectivamente y a Nota SL y T-Nº 209/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 168;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARASE CESANTE con retroactividad a partir del día 1º de septiembre del año 2009, al Oficial Principal de Policía José Luis **LOPEZ** (Clase 1973 - D.N.I. Nº 23.359.612), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión al Artículo 11º - Inciso 4), (Abandono de Servicio) del Decreto Nº 2091/72, que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34° del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior -SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Presupuesto 2012 -Prórroga del Ejercicio 2011.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA Gobernador Lic. PAOLA NATALIA KNOOP Ministro de Gobierno Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE Ministro de la Secretaría General de la Gobernación C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH Ministro de Economía y Obras Públicas a/c Jefatura de Gabinete de Ministros Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN Ministro de la Producción Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI Ministro de Desarrollo Social Dr. DANIEL JORGE PERALTA Ministro de Salud Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA Fiscal de Estado

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 354

RIO GALLEGOS. 12 de Marzo de 2012.-Expediente MSGG-Nº 326.546/12.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de febrero del año 2012, en los cargos de Directora de Erogaciones, a la señora Yolanda Gladys PEREZ (D.N.I. Nº 31.751.148) y Director de Proveedores al señor Samuel Esteban VARAS (Clase 1969 – D.N.I. Nº 20.921.291), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Yolanda Gladys PEREZ (D.N.I. N° 31.751.148) retendrá su situacion de revista escalafonaria en Planta Permanente Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración y el señor Samuel Esteban VARAS (Clase 1969 - D.N.I. N° (20.921.291) retendrá su situacion de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administracion, Despacho y Control de Gestión - Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO Nº 355

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente GOB-Nº 112.583/12.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el bernación.-

Artículo 1º del Decreto Nº 044 de fecha 11 de enero del año 2012, donde dice: "...DESIGNASE "En Comisión" a partir del día 22 de diciembre del año 2011...", deberá decir "...DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011...".-

DECRETO Nº 356

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MSGG-N° 326.589/12.-

AUTORIZAR. la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200.00) diarios a favor del piloto Fernando Rubén SANCHEZ, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIOCHO MIL SETE-CIENTOS CUARENTA Y UNO (U\$S 28.741,00), convertidos al cambio de PESOS CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4,50), con más la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 131.584,50), destinada a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DEL CURSO U\$S 19.129.00.-- GASTOS DE VIATICOS U\$S 3.600,00.-- PASAJE INTERNACIONAL U\$S 3.350,00.-- COBERTURA ASSIS CARD U\$S 162.00 -U\$S 2.500.00.-- GASTOS DE TRADUCCION

U\$S28.741.00.-

- TOTAL

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración tramitará a través del Banco Santa Cruz S.A. la transferencia de fondos a la cuenta "CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN STREET 10 th Floor – Dallas – TX 75202 - Account: #3751889920 - ABA #111000012. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE (U\$S 19.129,00.-), correspondiente al pago del curso Recurrent Anual Obligatorio de las aeronaves provinciales Cessna Citation V y Beechcraft B350 del Piloto Fernando Rubén SANCHEZ.-

EXTENDER, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Fernando Rubén SANCHEZ.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario correspondiente.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Ad-ministración del Ministerio de la Secretaría General de la Go-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

Expedientes CPS-Nº 266.713/08, 233.124/09,

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Mayor de

Policía Jorge Germán MORTALE (Clase 1963 -

 $D.N.I.\ N^{\circ}\ 16.287.040),$ de acuerdo a lo establecido

en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado

por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso c) y

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

Expedientes CPS-Nros. 235.999/10, 238.408/10

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

día 1° de abril del año 2012, al Sargento de Policía

Cirilo Epifanio GAUNA (Clase 1968 - D.N.I. N°

20.094.285), de acuerdo a lo establecido en los

Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el

Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 40

242.744/11 y adjunto JP-N° 787.859/11.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica -CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte -SUBFUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

DECRETO Nº 357

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente CPE-Nº 644.021/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 127/12, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago por treinta y seis (36) días de licencia proporcional año 2010, a la docente Sandra Zulema AGUSTINI (D.N.I. Nº 14.669.272), en virtud de haber accedido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de noviembre del año 2010, la que fuera dispuesta mediante Resolución 3134/10.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente, el gasto que se originará en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 12.879,25).-

DECRETO Nº 359

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-N° 599.699/11.-

RESCINDIR a partir del día 12 de diciembre del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto Nº 341/11, suscripto entre el Ministerio Gobierno y la señora Clara Rosa SAIHUEQUE (D.N.I. Nº 21.819.028), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio.-

DECRETO Nº 360

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MEOP-Nº 400.918/11.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre las fechas 3 de agosto y hasta el día 3 de septiembre del año 2011 al cien por cien (100%) de sus haberes, con cargo a Carpeta Médica, conforme lo dispuesto en el Artículo 9º Inciso h) atención familiar, aprobado por Decreto Nº 917/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Mariela Noemí SEGOVIA (D.N.I. Nº 29.439.701), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO Nº 361

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-N° 242.453/11 y Adjunto JP-N° 787.931/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, a la Suboficial Escribiente de Policía Seferina JAEN (D.N.I. Nº 17.880.253), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 362

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente CPS-Nº 242.745/11 y Adjunto JP-Nº 787.980/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir

del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Auxiliar de Policía Osvaldo MEDINA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 17.185.477), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso b) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 363

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-Nº 242.938/11 y Adjunto JP-Nº 788.110/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Alfredo Rigoberto PEREZ (Clase 1968 -D.N.I.. Nº 20.235.379), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 364

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente CPS-N° 241.724/11 y Adjunto JP-N°

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Auxiliar de Policía Juan Nepomuceno TAPIA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.129.179), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la

DECRETO Nº 365

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-Nº 253.210/03, 252.131/03, 234.972/93, 242.313/11 y adjunto JP-N° 787.657/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Sargento Primero de Policía José Raúl MERCADO (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.281.473), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley $N^{\rm o}$ 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 366

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-Nº 239.071/10, 242.338/11 y adjunto JP-N° 787.820/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Mayor de Policía Julio Cesar TABOADA (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.327.643), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 367

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-Nros. 252.795/03, 240.765/11 y adj. JP-N° 786.414/10.-

PASE a partir del 1º de abril del año 2012, a situación de retiro voluntario de la Sargento Primero de Policía Rosa Mabel GORDILLO (D.N.I. Nº 16.671.321), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) y 23 de

APELLIDO y NOMBRE Gabriel Adrián GOMEZ

CLASE 1976 25.026.184

Agrupamiento Administrativo

10 13 en Planta Permanente mediante su recategorización

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuesto por el Artículo anterior, téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente el agente antes mencionado y por Creada la nueva Categoría otorgada

en el ANEXO e ITEM, indicado, del Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

ESTABLECESE a partir del día 1º de julio del

787.372/11.-

Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 370

de la Ley N° 1864.-

la Ley Nº 1864.-

DECRETO Nº 368

23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 369

y adjunto JP-N° 785.699/10.-

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MEOP-Nº 401.069/11.-

DEJASE SIN EFECTO, la designación en el cargo de Director General Contable dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, dispuesta mediante Decreto Nº 161 de fecha 27 de diciembre del año 2011, a favor del señor Ramón Alberto DIAZ (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.502.813).-

DESIGNASE, a partir del día 1º de febrero del año 2012 en el cargo de Director General Contable dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ramón Alberto DIAZ (Clase 1954 - D.N.I. Nº 11.502.813).-

DECRETO Nº 371

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expedientes CPS-Nº 242.939/11 y adjunto JP-Nº 788 134/11 -

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Alfredo Tranquilino FUENTES (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.095.760), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a), 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 372

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente CPE-Nº 647.118/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año

2011, en Planta Permanente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación en el ITEM I, Agrupamiento y categoría que se específica: Cat. BASE. RECAT.

año 2011 que el agente mencionado continuará en el desempeño del cargo oportunamente designado Jefe de Departamento Contabilidad Patrimonial de la Dirección de Patrimonio y Suministros, dependiente de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, de dicho organismo, previsto en la respectiva estructura orgánica aprobada mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.

DECRETO Nº 373

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-Nº 599.741/12.-

ACEPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, la renuncia presentada al cargo de Directora de Control y Fiscalización, dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, por la señora Silvia Beatriz MUÑOZ (D.N.I Nº 20.535.763), quien fuera designada por Decreto Nº 1964/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaría en Planta Permanente – Categoría 20 – Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Personas Jurídicas.-

DECRETO Nº 374

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-N° 599.592/11.-

LIMITASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Secretaria Técnica – Nivel Dirección - dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora María Laura **OYARZO** (D.N.I. Nº 30.360.543), quien fuera designada mediante Decreto Nº 0687/11 en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Directora de Control y Fiscalización dependiente de la Inspección General de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno, de la señora María Laura **OYARZO** (D.N.I. Nº 30.360.543), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente nombrada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10 en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 375

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MEOP- Nº 401.269/12.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de enero del año 2012, la renuncia al cargo de Director de Desarrollo de la Secretaría de Ingresos Públicos, presentada por el señor Carlos Iván BARRIA (Clase 1967 - D.N.I. Nº 18.690.507) el que fuera conferido en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831 mediante Decreto Nº 1069/10.-

DECRETO Nº 376

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MSGG- Nº 326.536/12.-

DESIGNASE, a partir del dia 06 de enero de 2012, en el cargo de Directora Provincial de Auditoría

Control y Gestión de Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora María Elena **MENDEZ** (D.N.I. Nº 12.960.538), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial Estadísticas y Censos, mientras dure la permanencia al cargo conferido.-

DECRETO N° 377

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-Nº 599.689 /11.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Director de Operaciones, dependiente de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Diego Amaro **FARIAS** (Clase 1972 - D.N.I. Nº 22.909.532) conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el citado agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría 11 – Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, mientras dure su permanencia al cargo conferido.-

DECRETO Nº 378

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-Nº 599.725/12.-

DESIGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2012, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Institucionales y Sociales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Federico Esteban **MUÑOZ** (Clase 1966 – D.N.I. Nº 17.549.791), conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 379

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-Expediente MG-Nº 599.690/11.-

RESCINDIR a partir del día 10 de diciembre del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 341, de fecha 15 de marzo del año 2011, suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Miguel Eduardo **CADER** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.970.837), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Defensa Civil.-

DESIGNAR, a partir del día 10 de diciembre del año 2011, en el cargo de Director Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al señor Miguel Eduardo **CADER** (Clase 1980 – D.N.I. Nº 27.970.837), de acuerdo a los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 160 NOTA GOB. Nº 1381/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto total de la Ley

sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 05 de julio de 2012, dispuesto mediante Decreto Nº 1508/2012.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 160/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 161 NOTA GOB. Nº 1382/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ACEPTAR el Veto total de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 5 de julio de 2012, dispuesto mediante Decreto Nº 1507/2012.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 161/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 162 PROYECTO Nº 323/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la puesta en escena del Concierto "Mujeres Argentinas", conformado por el Dúo en voz Silvia TORANZA y en piano por la Profesora Rita Analía PÉREZ REY.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz y al Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 162/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados **PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 163 PROYECTO Nº 350/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "VII Fiesta del Turismo", que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del corriente año en el Hotel "Posadas los Álamos", en el marco de los festejos por el Día Internacional del Turismo.

Artículo 2º.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Turismo y a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de El Calafate.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 163/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 164 PROYECTO Nº 359/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR la reapertura de la oficina de atención al público de Servicios Públicos Sociedad del Estado, de la localidad de Cañadón Seco.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente a Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 164/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente Honorable Cámara de Diputados PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 074 PROYECTO Nº 332/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial el Segundo Concurso de preguntas y respuestas "A 30 años de Malvinas", organizado por los Centros de Veteranos de Guerra "3 de Junio" de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena e "Isla Soledad" de la localidad de Puerto Santa Cruz, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre del corriente año, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012. DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 74/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 075 PROYECTO Nº 343/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial la participación del Coro Juvenil Estable del Conservatorio Provincial de Música, en la Décimo Segunda Edición Internacional de "Coral a Los Andes", que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 75/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Provincia de Santa Cruz

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 076 PROYECTO Nº 346/12 SANCIONADO 27/09/12

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A

De Interés Provincial, Educativo y Cultural la participación de la Escuela de Gimnasia Artística Calafate Squash, en el Sexto Encuentro Nacional de Gimnasia Artística, a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz provincia de Córdoba los días 26, 27 y 28 de octubre, en el cual viajarán 30 gimnastas de Nivel C y Nivel 1, tanto en la rama femenina y

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 76/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 146

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTO

El Expediente Nº 420.097-MP-12; y **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición Nº 054-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al **Sr. ROVIRA RODOL-FO, DNI Nº 29.309.231**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, con fecha 09 de Noviembre de 2011, en el pozón denominado Güer Aike;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 101-AL-SPyAP-12, procede la aplicación de sanción multable al **Sr. ROVIRA RODOLFO, DNI N° 29.309.231**, e incurso en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 054-SPyAP-12, al Sr. ROVIRA RODOLFO, DNI Nº 29.309.231, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR al Sr. ROVIRA RODOLFO con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc.1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. ROVIRA RODOLFO en su domicilio de calle Leonardo Da Vinci Nº 2842, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias P-1

DISPOSICIONES S.I.P.

DISPOSICION Nº 159

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2012.-

VISTO

Las facultades que los Artículos 12 inciso h) y 169 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz -Ley Nº 3251-, confieren a la Secretaría de Ingresos Públicos, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición Nº 218/S.I.P/2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral;

Que, asimismo, el Art. 2º del mencionado instrumento dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición;

Que en tal sentido es conveniente ampliar el universo de Agentes de Percepción del citado gravamen a fin de cumplir objetivos de verificación y recaudación Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto:

pecto; POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DESIGNACION DE AGENTES DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2° de la Disposición N° 218/S.I.P/2010 se designa a los contribuyentes que a continuación se detallan, como sujetos obligados a actuar en carácter de Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo los parámetros del sistema de RECAUDACION Y CONTROL DE AGENTES DE RECAUDACION (SIRCAR), disponible en Internet en el sitio web www.sircar.gov.ar; observando las normas legales locales que regulan su actuación como tales:

CONTRIBUYENTE	CUIT
S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA	30-50673003-8
INC SOCIEDAD ANONIMA	30-68731043-4

ARTICULO 2°.- PRESENTACION DE DE-CLARACIONES JURADAS.- Se deja establecido que los Agentes de Percepción designados en el artículo 1° de la presente incluidos en SIRCAR, se encuentran obligados a presentar las declaraciones juradas mensuales y/o pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca la Comisión Arbitral -

ARTICULO 3°.- VIGENCIA. La obligación de percepción de los Agentes designados por el presente será exigible a partir del 1° de Noviembre del corriente año, con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de la fecha indicada.-

ARTICULO 4°.- SANCIONES POR INCUM-PLIMIENTO. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 53 y 55 del Código Fiscal.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, COMUNI-QUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 160

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2012.-

VISTO:

Las facultades que los Artículos 12 inciso h) y 169 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz -Ley Nº 3251-, confieren a la Secretaría de Ingresos Públicos, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención, Percepción o Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de septiembre de 2010, mediante Disposición Nº 218/S.I.P./2010 se estableció el régimen de percepción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción, designándose como sujetos pasibles de la percepción a todos aquellos adquirentes que revistan la calidad de responsables del gravamen, sean locales o adheridos al régimen del Convenio Multilateral;

Que, asimismo, el Art. 2º del mencionado instrumento

dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos designará a los sujetos obligados a actuar en carácter de agentes de percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los cuales le serán aplicables lo previsto en la mencionada disposición:

Que en tal sentido es conveniente ampliar el universo de Agentes de Percepción del citado gravamen a fin de cumplir objetivos de verificación y recaudación:

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada al respecto;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNACION DE AGENTES DE PERCEPCION. De acuerdo a lo establecido por el Art. 2º de la Disposición Nº 218/S.I.P/2010 se designa a los contribuyentes que a continuación se detallan, como sujetos obligados a actuar en carácter de Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Contribuyente	CUIT	Nº Agente de Percepción
ALMA SRL	30-64298643-7	20
ANGEL DE DIOS E HIJOS SA	30-56240717-7	21
CANAL DE BEAGLE SRL	30-63831779-2	22
DIMSUR SRL	30-59453213-5	23
DON FRANCISCO SA	30-63369030-4	24
DRISALDI, ANA MARIA	27-05438858-1	25
EDER SA	33-67376601-9	26
EGESUR SA	30-67369531-7	27
EL ALAMO SRL	30-67353761-4	28
EL GRIEGO S.R.L.	30-70992726-0	29
ESTACION DE SERVICIO DEL CENTRO SRL	30-70725838-8	30
FENIX AUSTRAL SRL	30-71096573-7	31
GARCIA - VITALI HNOS. S.R.L.	30-70889091-6	32
GARCIA LILIAN BEATRIZ, GARCIA ANA MARIA, GAUTO ARGUELLO FULVIA LIDUVINA S.H.	30-70828239-8	33
GARCIA OSCAR GERMAN E HIJOS S.R.L.	30-70933725-0	34
GUMERCINDO PACHECO SRL	30-66022628-8	35
IGLESIAS HERMANOS SA	30-54956304-6	36

LA ESTACIÓN SA	30-67371378-1	37
LAS OLAS SRL	33-71055561-9	38
LECOL SRL	30-70861858-2	39
MACRA SRL	30-70712063-7	40
MARTINEZ, DEBORA NATALIA DREIZLER	27-26925586-8	41
MASTER OIL SA	30-67353921-8	42
MATA NEGRA SA	30-70815268-0	43
OTAMENDI Y COMPAÑÍA SRL	30-54508017-2	44
PETROSUR SRL	30-62461706-8	45
RAPISUR SA	30-67371910-0	46
SAN CRISTOBAL SA	30-59485861-8	47
SANDIN HECTOR SANDIN FABIOLA Y SANDIN JUAN SOC DE HECHO	30-67378713-0	48
SUR ATLANTIC OIL SA	33-67368675-9	49
TRANSPORTES PIEDRA TOBA SRL	30-59708856-2	50
TRES GLACIARES SRL	30-67371675-6	51
VERMAZ SRL	30-67374919-0	52
VERTAS SA	30-67373909-8	53

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a los contribuyentes que se encontrarán sujetos a lo establecido por la Disposición N° 218/S.I.P./2010 a partir del 01 de Noviembre de 2012, con relación a aquellas operaciones que se formalicen mediante facturas o documentos equivalentes emitidos a partir de esa fecha; indistintamente de la calidad de revista del sujeto pasible de la misma frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Cruz, no siendo exigible la acreditación de la situación fiscal que se hacen mención en el Art. 1ª de la Disposición N° 218/SIP/2010.-

ARTICULO 3°.- El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los Artículos 53 y 55 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Cruz - Ley N° 3251 y Normas Complementarias.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, COMUNI-QUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION Nº 085

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-Expediente Nº 422.294-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos Modificatorios Nº 2870/07 y Nº 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 848, a la señorita IGLESIA Evangelina, D.N.I. N° 27.755.829, con domicilio en la calle 3800 N° 5170, de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos de los Artículos 8° - Inciso a), Artículo 11° del Decreto N° 1801/06, modificado por los Decretos N° 2870/07 y 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08. La presente reinscripción tiene carácter de intransferible.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible

y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 086

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-Expediente Nº 429.114-M.P./11, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08;

RECATEGORIZAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1337 a la señorita DÍAZ Carla Romina, D.N.I. Nº 32.469.800, con domicilio en calle Don Bosco Nº 644 de la localidad de Río Gallegos, al rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8º - Inciso a) y Artículo 11º, del Decreto Nº 1801/06, modificado por el Decreto Nº 2870/07 y el Decreto 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente, se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 087

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Expe-

diente N° 422.566/MP/2012.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL el evento denominado Torneo
Nacional de Mucamas FEHGRA 2012, a realizarse
en la localidad de El Calafate los días 8 y 27 de
septiembre del corriente.-

MARIANA NAVARRO

Secretaria de Estado de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 8 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.106/10.-

SANCIONASE con DOS MIL QUINIENTAS (2500) U.F, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA (\$ 10.247,50) a la Empresa MORALES JUAN ANTONIO, al verificarse que la unidad FORD CARGO – TRACTOR DE CARRETERA, dominio FAE-098, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95.-Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 039

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.155/10.-

SANCIONASE con CIENTO CINCUENTA (150) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 601,35), a la Empresa, MEDITECNA S.R.L., al verificarse que la unidad FORD RANDON-PICK UP, dominio FSU-846, de acuerdo al Art. 40 Inc c) del Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 040

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 423.096/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.099,00) a la Empresa GRUVERO FACUNDO JOSE, al verificarse que la unidad RANDON SEMIREMOLQUE, dominio ENT-733, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 424.548/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.099,00) a la Empresa CANERO FEDERICO ARTURO, al verificarse que la unidad TOYOTA-PICK UP, dominio IQE-880, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de

Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 044

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.107/10.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS (300) U.F. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) a la Empresa MORALES JUAN ANTONIO, al verificarse que la unidad KRONE - SEMIRREMOLQUE, dominio ABQ - 919, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a) del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.972/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.099,00) a la Empresa, TECFOR INGENIERIA S.R.L., al verificarse que la unidad FORD – PICK UP, dominio EGW - 907, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la

ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 046

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.619/10.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.099,00) a la Empresa, RUIZ MANUEL ANTONIO, al verificarse que la unidad SCANIA - TRACTOR DE CARRETERA, dominio FUT - 105, de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 047

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 428.001/11.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F. y CINCO MIL (5000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.099,00) a la Empresa, TRANSPORTE LA ESTRELLA, al verificarse que la unidad MERCEDES BENZ - MINIBUS, dominio GLV-699 de acuerdo a los Arts. 40, Inc. c), 53 Inc K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1 CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 048

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-Expediente Nº 422.194/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Empresa, MACROMET S.A., al verificarse que la Unidad MERCEDES BENZ – CHASIS CON CABINA, dominio DKD – 909, de acuerdo al Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término el treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MANUELA ANGELA LIZARRALDE, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "LIZARRALDE MANUELA ANGELA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. L-24.647/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JOSE ANTONIO ALVEAR, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ALVEAR JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-14.905/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA NORA SOTO CARDENAS, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: "SOTO CARDENAS MARIA S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. N° 24571/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO Nº 146/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. LEONARDO IMPAGLIAZZO y LIDIA BORDON en autos caratulados "IMPAGLIAZZO, LEONAR-DO Y OTRA S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. Nº 10.549/12 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL Nº 126/2012

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Pico Truncado, Departamento de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA -Juez Subrogante- Secretaría de Familia a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor DAVID ALEJANDRO VARGAS, D.N.I. Nº 27.010.061, para que sean acreditados dentro de los -30- días (Art. 673 del CPCC, 3284 CC, Leyes 644 y 710) en los autos caratulados: "VARGAS, DAVID ALEJANDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE. N° 10493/12, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días.-PICO TRUNCADO, 7 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña

Rosario Calixto y de don Esteban Constanzo, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "CONSTANZO ESTEBAN Y CALIXTO ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 23.797/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia" -

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gdor. José María Moyano N° 262, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: "DIAZ SE-GOVIA MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. Nº D-6120/11.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, por el término de TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen DIAZ SEGOVIA, DNI Nº 18.771.784. (Art. 683° del C.P.C.y C.).- Publiquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, veintiséis de Septiembre de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO Nº 127/12

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZA-PATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "GUTIERREZ MARQUEZ SILVANA ANDREA C/VILLAFAÑE ANDRES S/FILIACION", Expte. G-9135/10, dispuso publicar el presente a fin de citar y emplazar al Sr. ANDRES VILLAFAÑE, DNI N° 25.396.062, (...) publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Art. 146,147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 07 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZSecretario

P-1

EDICTO N° 130/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISE-MINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: M.H. ARGENTI-**

NA S.A. UBICACION: LOTES N° 87-88-97-98 SECCION: "I" COLONIA LEANDRO N. ALEM. **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.827.415,00 Y=2.417.972,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.829.000,00 Y: 2.416.000,00 B.X: 4.829.000,00 Y: 2.420.200,00 C.X: 4.819.000,00 Y: 2.420.200,00 D.X: 4.719.000,00 Y: 2.416.960,00 E.X: 4.824.000.00 Y: 2.416.960.00 F.X: 4.824.000.00 Y: 2.416.000,00.- Encierra una superficie de 3.720 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "TRES COLORES" "EL RETIRO" y "LOS PINOS". Expediente N° 403.320/MHA/07 DENOMINA-CION: "GUADAL II".- Fdo. LEOPOLDO KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAOUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 115/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. EDUARDO VALDEZ D.N.I. N° 11.856.866 y la Sra. ANGELA MERCEDES GUERRA REARTE D.N.I. N° 18.831.757, en autos caratulados "VALDEZ EDUARDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10.251/12 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la PROVINCIA.-**SECRETARIA N° DOS: Agosto 31 de 2012.-**

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO Nº 113/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LIDIA ADELINA PIVAZ D.N.I. N° 3.898.953, en autos caratulados "PIVAZ, LIDIA ADELINA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 10.446/12 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

SECRETARIA Nº DOS: AGOSTO 30 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N°124/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez

(10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A.-UBICACION: Encierra una superficie total de 4.694Has.00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.654.000,00 Y: 2.603.150,00 B.X: 4.654.000.00 Y: 2.608.050.00 C.X: 4.647.590.00 Y: 2.608.050,00 **D.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.598.500,00 EX: 4.650.930,00 Y: 2.598.500, 00 F.X: 4.650.930, 00 Y: 2.603.150,00 .- Se encuentra dentro de los LOTES: 02-19-21-, FRACCION "C", SEC-CION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "FLORI-DA NEGRA" (Mat.864), "CARRO ROTO" (Mat.322), "LOS MANANTIALES" (Mat.716), "ANITA" y "LA SARITA".-Se tramita bajo Expediente Nº 427.779/DG/11,denominación: "LA ANITA ESTE". PUBLÍQUESE.- Fdo . Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALICIA MARTINEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MARTINEZ ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-11.102/12).-

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Septiembre año 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 123/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A. -UBICACION: Encierra una superficie total de 3.502Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.784.190,64 Y: 2.429.006,43 B.X: 4.784.190,64 **Y**: 2.433.560,00 **C.X**: 4.776.500,00 **Y**: 2.433.560,00 **D.X**: 4.776.500,00 **Y**: 2.429.006,43. Se encuentra dentro de los LOTES:14-17-, FRAC-CION "B", SECCION: DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "VISTA ALEGRE" (Mat.457), "LAGUNA GRANDE" (Mat.30), FISCAL.- Se tramita bajo Expediente N° 427.781/DG/11, denominación: "BOLEADORA ESTE". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 130/2012

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral. Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a la Señor SCHOLZ HECTOR EDUARDO, DNI Nº 30.967.549, en autos caratulados "PANIA-GUA MAYRA SOCORRO C/ SCHOLZ HEC-TOR EDURADO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 10508/12, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez Subrogante.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 14 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO Nº 56/12

Dra. Gabriela ZAPATA. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza al/a Sr/a TRISTAN MARTINEZ y/o su sucesores y/o herederos en los autos caratulados: "MARTINEZ ASCENSION C/TRISTAN MARTINEZ Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS S/Usucapión" Expte. Nº 12971/....., a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; a partir de la última publicación, concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC).-

Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° UNO: 21 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N°122/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición,

conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A.- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.580Has.04a.30ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.657.800, 00 Y: 2.589.117, 00 **B.X**: 4.657.800, 00 **Y**: 2.598.500, 00 **C.X**: 4.647.590,00 **Y**: 2.598.500,00 **D.X**: 4,647.590,00 **Y**: 2.589.117,00. Se encuentra dentro de los LOTES: 01-FRACCION: "C", SECCION:-, DEPARTA-MENTO: DESEADO-MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN, LOTES:02-21- 22-,FRAC-CIÓN "C", SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "EL ARBOL" (Mat. 1619) "LA SARITA", "ANITA" y "LOS MANANTIALES" (Mat. 716).- Se tramita bajo Expediente N° 427.782/DG/11, denominación: "LA ANITA OESTE". PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante Fabio Alexandro FERNANDEZ, en los autos "FERNANDEZ FABIO ALEXANDRO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. 15831/12; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de lev.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Juez FERNANDO HORACIO ISLA por Subrogancia Legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "GARCIA, JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° 32426/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE GARCIA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 04 de Octubre de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 448 del 05/10/2012 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "HOSPICASA S.R.L." la CESION de Olga de las Mercedes BAEZ a favor de Mariano Jesús GOMEZ de CIENTO OCHENTA cuotas - GERENCIA: Olga de las Mercedes BAEZ

renuncia a la gerencia.

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano Caleta Olivia- Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. PROS-PERO ULLOGA, L.E. N° 7.313.901, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos: "ULLOGA PROSPERO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 15.879/12.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL Nº 113/11

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Pico Truncado, Departamento de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA -Juez Subrogante-Secretaría de Familia a cargo del Dr. NESTOR GO-MEZ, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora JARAMILLO VARGAS, MILITINA, D. N. I. Nº 92.867.237, para que sean acreditados dentro de los -30- días (Art. 673 del CPCC, 3284 CC, Leyes 644 y 710) de en los autos caratulados: "JARAMILLO VARGAS, MILITINA S/ SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE. Nº 9871/11, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 30 de Noviembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 125/2012 RECTIFICACION DE SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por única vez veces en el espacio de cinco (05) días que se ha rectificado el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata vetiforme conforme lo establece el Artículo N° 02 de la Disposición N° 241/12 - **DESCUBRI**-DORES: MINERA IRL PATAGONIA S.A. - UBI-CACION: LOTE N° 22 y 23, FRACCION: "C", SECCION: "V", DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "GAVIOTA III".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X**= 4.715.916,00 **Y**= 2.618.984,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.717.200,00 **Y:** 2.615.500,00 **B.X:** 4.717.200,00 Y: 2.620.000,00 C.X: 4.715.333,40 Y: 2.620.000,00 **D.X:** 4.715.333,40 **Y:** 2.615.500,00.- Encierra una superficie de 840 Has.00a.00ca. TIPO DE MANI-FESTACION: "ORO y PLATA VETIFORME", ESTANCIAS: "LA JUANITA y LA MAGDALE-NA". Expediente N° 409.237/H/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 118/12 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A..- UBICACION: Encierra una superficie total de 9.904. Has. 07a. 92ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.746.252,12 Y: 2.577.241,85 B.X: 4.746.252.12 Y: 2.588.225.00 C.X: 4.744.665.00 Y: 2.588.225,00 **D.X**: 4.744.665,00 **Y**: 2.591.726,00 E.X: 4.743.500,00 Y: 2.591.726,00 F.X: 4.743.500,00 Y: 2.585.000,00 GX: 4.719.699,14 Y: 2.585.000.00 H.X: 4.729.699.14 Y: 2.582.663.05 I.X: 4.730.669,22 Y: 2.582.663,05 J.X: 4.730.669,22 Y: 2.580.876,88 K.X: 4.733.181,72 Y: 2.580.876,88 L.X: 4.733.181.72 Y:2.580.507.06 M.X: 4.742.665,01 Y: 2.580.507,06 N.X: 4.742.665,01 Y: 2.577.241,85.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 14-08-07-06-FRACCION: "D", SECCION: "V", DEPARTAMENTO DESEADO, ZONA de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "LA LINDA" (Mat. 64), "LAS NEGRAS" (Mat. 867 T°49 F°141 Finca), "LA PIEDRERA" y "LA LECHUZA" (Mat.2075).- Se tramita bajo expediente Nº 428.267/AA/11, denominación: "LA LECHUZA".- PUBLÍQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas Secretaría de Estado de Minería Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 119/12 SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- TITULAR: MIRANDA S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 9054 Has. 00a. 00ca.., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.649.227,98 Y: 2.677.116,60 **B.X**: 4.648.935,25 **Y**: 2.684.600,00 **C.X**: 4.641.750,00 **Y:** 2.684.600,00 **D.X:** 4.641.750,00 **Y:** 2.683.600,00 **E.X:** 4.638.250,00 **Y:** 2.683.600,00 F.X: 4.638.250,00 Y: 2.681.600,00 G.X: 4.636.250,00 **Y**: 2.681.600,00 **H.X**: 4.636.250,00 Y: 2.676.100,00 I.X: 4.640.200,00 Y: 2.676.100,00 **J.X:** 4.640.200,00 **Y:** 2.677.116,60.- Se encuentra dentro de los Lotes 14, 67 y 69, Fracción: "C", Zona San Julián, Departamento DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA NUEVA VIDA", "EL MALACARA" (Mat. Nº 3438 VI), y "27 DE MARZO" (Mat. 2569 VI).- Se tramita bajo Expediente Nº 427.877/M/09, deno-

minación: "CONDOR II".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "SOCIEDAD DE TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LIMITADA S/INSCRIP-CION", Expediente N° S - 7055/12, se solicitó la inscripción en los términos del Art.118 y concordantes de la Ley 19.550 de la sociedad comercial denominada "SOCIEDAD DE TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJOS LIMITADA" integrada por Héctor Adolfo PACHECO BA-HAMONDE, chileno, casado, empresario, dom. Av. Colón Nº 900 de Punta Arenas, Rep. de Chile, Céd. Nac. de Identidad y R.U.T. 6.236.384-3; Gilda del Rosario AGUILAR VIDAL, chilena casada secretaria, dom. Av. Colón N° 900 de Punta Arenas, Rep. de Chile, Céd. Nac. de Identidad y R.U.T. 5.118.548-K; y Marcela Cristina PACHECO AGUILAR, chilena, casada, administrativa, dom. Av. Colón Nº 900 de Punta Arenas, Rep. de Chile, Céd. Nac. de Identidad y R.U.T. 9.339.879-3.- DO-MICILIO SOCIAL: Av. Colón Nº 900 de Punta Arenas, Rep. de Chile.- DOMICILIO CONSTI-TUIDO EN LA REPUBLICA ARGENTINA: Calle 25 de Mayo N° 285, 2º piso de Río Gallegos.- DURACION: cinco años desde la suscripción renovables tácita, automática y sistemáticamente si ninguna de las partes le pone término.- OBJETO **SOCIAL:** El objeto de la sociedad es el transporte en general, sea de pasajeros o de carga, tanto aérea, terrestre o marítima, tanto nacional como internacional, sea que se haga con vehículos propios o de terceros, para lo cual podrá celebrar todos los contratos necesarios para la consecución de estos objetivos. En cumplimiento de estos objetivos podrá, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. En general el objeto será tan amplio como en el rubro transporte se requiera, con la sola limitación de ajustarse a las normas legales nacionales, o a los convenios o tratados internacionales sobre la materia, y en general toda otra actividad relacionada o no con las ya descritas.- CAPITAL SOCIAL: Pesos DIEZ MI-LLONES (\$10.000.000).- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad y el uso del nombre y de la razón social será de don Héctor Adolfo Pacheco Bahamonde, y sus actuaciones obligarán a la sociedad cada vez que a su firma anteponga el nombre de ésta y de que trata la cláusula tercera o los nombres de fantasía que allí se señalan. La representación legal de la sociedad corresponde a Héctor Adolfo Pacheco Bahamonde-REPRESENTANTE LEGAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA: Contador Público Nacional Carlos Horacio Mansilla, arg., D.N.I. N° 22.725.431, dom. 25 de Mayo N° 285, 2° piso de Río Gallegos.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, laboral de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES. Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados "HERRERA ORNELLA DEL VALLE C/ LORENZO EURELIO JAVIER S/TENENCIA" (EXPTE. N° 1335/12 se cita al SR. EURELIO JA-VIER LORENZO D.N.I. Nº 27.434.275, a que se presente en autos a tomar la debida intervención. por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE. 01 de Octubre de 2012.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN JORGE GALAND, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "GALAND, JUAN JORGE S/SUCESION-INTESTATO", Expte. Nº G-9.039/03. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 28 de Septiembre de 2012.-

Dra. GABRIELA M. CHAILE

Secretaria

P-3

$E\;D\;I\;C\;T\;O$

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don IGLESIAS ADOLFO y Doña ANGELA OSTAPOVICH en los autos caratulados "IGLESIAS ADOLFO y OSTAPOVICH ANGELA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24715/12.-

Publíquese por tres (3) días en el diario PRENSA LIBRE y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

P-3

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2012, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2012.-
- 3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-
- 4°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.-
- 5°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-3

CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIE-DAD ANONIMA con PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2012, a las 10,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 573 de la ciudad de Pico Truncado, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
 - 2 Consideración de la gestión del Directorio.-
- 3 Informe de la convocatoria extemporánea a Asamblea para la consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Auditor y del Síndico de los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.-
- 4 Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios, Informes del Síndico e Informes del Auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.- Tratamiento de los Resultados.-

CARLOS HUGO LEONE
Presidente

P-4

LICITACIONES



Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3054, para los trabajos de "Construcción, transporte e instalación de cuatro módulos con cajas de seguridad para alquiler para interior de bóveda" para los edificios de la sucursal RIO GALLEGOS Y PICO TRUNCADO (S.C.).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/10/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350 P-4

Secretaria

P-1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 004/12"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de centro de Salud Familiar y Comunitario.-

Fecha de apertura de sobres: 24 de octubre de 2012.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4272261/14870674.-

Presupuesto oficial: \$ 1.260.800,00 (pesos un millón doscientos sesenta mil ochocientos con 00/100).-

P-1



Plan de Obras AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitarios para discapacitados motores — Remodelación de sector gobierno" Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 34 Localidad: Rospentek.- Departamento Güer Aike.-

Licitación Pública Nº 05/P0/12 UCP Santa Cruz-Presupuesto Oficial: \$ 3.110.964,43.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 31.109,64.-

Fecha de apertura: 30/10/2012 - Hora: 11,00 hs. Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación-. José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz Plazo de entrega: 240 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación





Ministerio de Educación Provincia de Santa Cruz de la Nación



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CONSTRUCCION de RED DE DISTRIBUCION de GAS NATURAL TRAMOS B° LOS ALAMOS – ESCUELA de POLICIA en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC.NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA Nº 05/ IDUV/2012

Presupuesto Oficial: \$ 6.700.000.- Plazo: 6 MESES Fecha de Apertura: 25/10/2012 a las 11,00 Hs. Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de pliegos: A partir del 01/10/2012 hasta el 15/10/2012

Valor del pliego: \$ 3.350.-

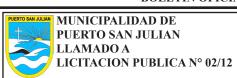
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-2



Santa Cruz somos Todos

BOLETIN OFICIAL Nº 4643 SUMARIO DECRETO DEL PODER EJECUTIVO **DECRETOS SINTETIZADOS** 354 - 355 - 356 - 357 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370-371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379.1/3 RESOLUCIONES 160 - 161 - 162 - 163 - 164 / HCD/123/4 DISPOSICIONES 146/SPyAP/12 - 159 - 160/SIP/12 - 085 - 086 - 087/SET/12 - 038 - 039 - 040 - 041 - 044 -045 - 046 - 047 - 048/DPT/12 .- 4/8 **EDICTOS** LIZARRALDE - ALVEAR - SOTO CARDENAS - IMPAGLIAZZO - VARGAS - CONTAN-ZO Y CALIXTO – DIAZ SEGOVIA – GUTIERREZ MARQUEZ C/ VILLAFAÑE – ETO. N° 130/ 12 (MANIF. DE DESC.) – VALDEZ Y OTRA – PIVAZ – ETO. N° 124/12 (SOL. PER. DE CAT.) - MARTINEZ - ETO. Nº 123/12 (SOL. PER. DE CAT.) - PANIAGUA C/ SCHOLZ – MARTINEZ C/TRISTAN MARTINEZ – ETO. N° 122/12 (SOL. PER. DE CAT.) - FERNANDEZ – GARCIA – HOSPICASA S.R.L. – ULLOGA – JARAMILLO VARGAS ETO. N° 125/12 (REC. DE SOL. DE MANIF. DE. DESC) – ETO. N° 118/12 (SOL. PER. DE CAT.) – ETO. N° 119/12 (SOL. DE CATEO) – SOCIEDAD DE TRANSPORTES HECTOR PACHECO E HIJO LIMITADA – HERRERA C/LORENZO – GALAND – IGLESIAS Y OS-TAPOVICH.- 8/11 CONVOCATORIAS 11 LICITACIONES INM N° 354/BNA/12 – 004 – 006 /MPD/ 12 – 05/ PO/ 12 02/MPSJ/12 - 05/IDUV/12.-...11/12



OBJETO DE LA LICITACION: "Obra REFUERZO RAMALEN CAÑERIA DE ACE-ROD DE 6" Y REFUERZO RED DE GAS EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" – Proyecto N° 18-001213- 02-11.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En el Honorable Concejo Deliberante, Avda. San Martín 456, el día 01 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.005.000,00 (Pesos Cinco millones cinco mil con 00/ctvos.), L.V.A. Incluído.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.025,00 (Pesos Veinticinco mil veinticinco con 00/ctvos.-)

P_1



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 006/12"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra: "Universidad – construcción de aulas y laboratorio de informática – 2º etapa"

Fecha de apertura de sobres: 17 de octubre de 2012.-

Hora de apertura: 09:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4272261/14870674.-

Presupuesto oficial: \$ 708.695,00 (pesos setecientos ocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100).-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar